



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20240000840 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Modificación de Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 014110-2024-R/UNMSM del 27 de noviembre del 2024, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo adjunto;

Que con Oficio N.º 001013-2024-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 014110-2024-R/UNMSM en relación al Cuadro de Plazas de la Promoción Docente 2024, por las consideraciones que en dicho documento expone;

Que la Oficina General de Recursos Humanos mediante Proveído N.º 001134-2024-OGRRHH-DGA/UNSM, la Oficina General de Planificación con Proveído N.º 002770-2024-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 005675-2024-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que con el Proveído N.º 016102-2024-R-D/UNMSM del 03 de diciembre del 2024, el Despacho Rectoral autoriza lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- I• *Modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 014110-2024-R/UNMSM del 27 de noviembre del 2024, respecto al Cuadro de Plazas para la Promoción Docente 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la parte pertinente como se indica:*

Dice:

Nº	FACULTAD	PRINCIPAL		ASOCIADOS	
		T.C. 40 Hrs.	T.P. 20 Hrs.	T.C. 40 Hrs.	T.P. 20 Hrs.
3	CIENCIAS CONTABLES	2	1	1	3
17	MEDICINA VETERINARIA		1		

Debe decir:

Nº	FACULTAD	PRINCIPAL		ASOCIADOS	
		T.C. 40 Hrs.	T.P. 20 Hrs.	T.C. 40 Hrs.	T.P. 20 Hrs.
3	CIENCIAS CONTABLES	2	1	1	2
17	MEDICINA VETERINARIA		1		1

Quedando vigente todo lo demás que contiene.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 2° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado la publicación de lo resuelto en el primer resolutivo de la presente Resolución.*
- 3° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a las Facultades de Ciencias Contables, Veterinaria, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias, a las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

mbt

